GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO — Atlántico para la Gente	PRÓRROGA ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 202204769

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
ACTA DE SUSPENSIÓN	01
CONTRATO No.	202204769
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO, MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
CONTRATISTA	BUILDER COMPANY SAS
VALOR	$4.587.854.286,00
FECHA DEL CONTRATO	31 de octubre del 2022
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	29 de diciembre del 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	29 de junio de 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	Julio 27 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de agosto de 2023
INTERVENTORÍA EXTERNA	Consorcio Prosperar Burrusco
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EWAR TORRES BUELVAS

En Barranquilla, a los Once (11) días del mes de Septiembre del 2023, se reunieron los señores: Ingeniero **EWAR TORRES BUELVAS,** profesional especializado de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, en su calidad del supervisor del contrato, por una parte; **DANIELA SINNING ACUÑA**, Representante Legal del CONSORCIO PROSPERAR BURRUSCO, en calidad de interventor externo del contrato de obra; y el representate legal de BUILDER COMPANY SAS, en calidad de Contratista **GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ,** con el objeto de ampliar el plazo de suspensión temporal de las actividades del contrato de obra de la referencia, y dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que el día 27 de julio 2023 las partes contratantes por razones de necesidad, oportunidad y conveniencia decidieron de mutuo acuerdo suscribir el acta de Suspensión del contrato de obra No. 202204769 por un término de un (1) mes y quince (15) días calendarios.

- Que los motivos considerados en la suspensión se originan por las gestiones administrativas que debe adelantar la secretaria de agua potable y saneamiento básico para la reformulación y aprobación del proyecto y posterior elaboración, suscripción y legalización de adición de contrato de obra en plazo y valor.

- Que el día 5 de Septiembre de 2023 durante el comité departamental de viabilización del proyecto del sector de agua potable y saneamiento básico sesión No. 53, se aprobó la reformulación del proyecto la cual se encuentra en trámites administrativos para expedir los CDP y elaborar las minutas de los contratos de obra.

- Que en virtud de lo anterior, se hace necesario mantener suspendido el contrato de obra por un término adicional de un (1) mes más o hasta que se celebren los contratos adicionales, al término inicialmente previsto en el Acta de Suspensión de fecha julio 27 de 2023, término de prórroga estimado para que, se tramiten el

certificado de disponibilidad presupuestal para financiar el tiempo de las obras adicionales y se suscriba la respectiva adición al contrato de obra.

- El Contratista notificará a la Compañía Aseguradora la prórroga de la suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia.

- Que las partes acuerdan que la prórroga de la suspensión del Contrato de obra no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del Departamento del Atlántico.

Se firma la presente prórroga del acta de suspensión por quienes en ella han intervenido, a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

GLORIA CONSUELO BERMÚDEZ RUIZ
Representa Legal
BUILDER COMPANY SAS
Contratista

DANIELA SINNING ACUÑA
Representante Legal
CONSORCIO PROSPERAR BURRUSCO
Interventor Externo

EWAR TORRES BUELVAS
Profesional Especializado – Supervisor
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Revisado por: Asesor Jurídico SAPSB